



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
RESOLUCION No. 149

(10 JUN 2014)

"Por la cual se declara desierta la Convocatoria Pública No. 005 de 2014"

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales estatutarias y en especial la conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 008 de 2003 expedido por el Consejo Superior Universitario, la Resolución No. 014 de 2004, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y de la Ley 30 de 1992, las universidades pueden darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la ley.

Que mediante Acuerdo 008 del 14 de Agosto de 2003, el Consejo Superior Universitario, expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias y en general las reglas que rigen la contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con fundamento en lo reglado en la Constitución y en la Ley 30 de 1992.

Que de conformidad con los principios rectores estipulados en el manual de contratación interno de la Universidad, las leyes civiles y comerciales, se considera necesario garantizar los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, transparencia, y publicidad.

Que con base en el Estudio de Conveniencia y Oportunidad (estudios previos) presentado por la Decanatura de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales se determinaron las especificaciones técnicas y se hicieron los análisis de conveniencia y oportunidad de esta contratación, los cuales precisaron los fines perseguidos por la presente Convocatoria Pública.

Que se hace necesario el contratar un oferente que a juicio de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas presente las mejores condiciones para **"CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE NECESARIO PARA LAS PRACTICAS ACADEMICAS DE LA FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y LA FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS EN LOS PRESENTES PLIEGOS DE CONDICIONES"**.

Que en razón a la normatividad vigente en la Universidad, el procedimiento que deberá adelantarse será el de una Convocatoria Pública.

El presupuesto para efectuar esta contratación es de: **CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$431.000.000.00) M/CTE. IVA Incluido.**, respaldado por los Certificados de Disponibilidad No. 1490 del 10 de Abril de 2014 con cargo al rubro de Prácticas Académicas Facultad de Ciencias y Educación y 1627 del 30 de Abril de 2014 con cargo al rubro Prácticas Académicas Facultad del Medio Ambiente y recursos naturales; emitidos por el Jefe de la Sección de Presupuesto de la Universidad.

Que Mediante Resolución No. 123 del 6 de mayo de 2014, mediante la cual el señor RECTOR de la Universidad, ordenó la apertura de la Convocatoria Pública No. 005 de 2014; con el objeto seleccionar a un oferente que a juicio de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, presente las mejores condiciones para **"CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE NECESARIO PARA LAS PRACTICAS ACADEMICAS DE LA FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y LA FACULTAD**



149 10 JUN 2014

DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS EN LOS PRESENTES PLIEGOS DE CONDICIONES”.

Que según lo estipulado en el Estatuto de Contratación Acuerdo 08 de 2003, en la Resolución 014 del 5 de febrero de 2004 y en el Pliego de Condiciones de la Convocatoria Publica No. 001 de 2014; publicados en el Periódico La República –diario de circulación nacional, los días 9 y 13 de mayo de 2014, los avisos de prensa con los que se dio a conocer la realización del proceso convocatorio; así como se procedió a publicar en la página Web de la Universidad y en el Portal de Único de Contratación los pre-pliegos de condiciones y el Pliego de Condiciones definitivo del proceso de selección.

Que entre el 2 al 6 de Mayo de 2014 los interesados en el proceso de selección remitieron a la Universidad las solicitudes de aclaraciones y/o modificaciones a los Pre pliegos de Condiciones que consideraron pertinente hacer.

Que entre los días 9 al 14 de Mayo de 2014 los interesados en el proceso de selección remitieron a la Universidad las solicitudes de aclaraciones y/o modificaciones al Pliego de Condiciones que consideraron pertinente hacer.

Que el día 26 de Mayo de 2014 a las 04:00 p.m., mediante Audiencia Pública se cerró la presentación de ofertas a la Convocatoria Pública No. 005 de 2014; donde se presentaron dos (02) firmas que entregaron propuesta, a saber:

NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT	(DOCUMENTOS JURÍDICOS, FINANCIEROS Y TÉCNICOS)		(PROPUESTA ECONÓMICA)	PÓLIZA DE SERIEDAD	MEDIO MAGNETICO
		No. DE FOLIOS DEL ORIGINAL	COPIA	VALOR		
UNION TEMPORALCARTURISMO VIACOLTOUR	CARTURISMO LTDA 830.092.628-1 VIACOLTOUR S.AS 800177674-6	792	SI	431.000.000	MAFRE 3445314000055	SI
UNION TEMPORAL UDISTRITAL 2014	RENETUR S.A. 800.167.733-1 ESPECIALES CONDOR S.A 860.451.148-6	414	SI	431.000.000	LIBERTY SEGUROS S.A. 007 BO 2355132	SI

Que en los términos de Ley, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas expidió dos (2) adendos que tenía como finalidad aclarar y precisar los Pliegos de Condiciones con los que se convocó públicamente la contratación requerida en el objeto del proceso.

Que el 30 de Mayo de 2014 el Comité de Evaluación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas dando cumplimiento al cronograma fijado en el pliego de Condiciones de la Convocatoria No 005 de 2014 publicó en la página WEB de la Universidad y en el Portal Único de Contratación los resultados de la evaluación de los aspectos jurídicos, financieros y técnicos allegados con las propuestas presentadas y se solicitó los subsanes.

Que entre los días comprendidos entre el 30 de Mayo al 4 de Junio de 2014 hasta las 3:00 p.m., los proponentes presentaron sus observaciones a la evaluación de los aspectos jurídicos, financieros y técnicos (primera evaluación), así como, allegaron las aclaraciones o subsanes solicitados.

Que en sesión del 6 de Junio de 2014, el Comité de Evaluación e, luego de haber estudiado las observaciones realizadas a la primera evaluación, así como, luego de haber estudiado las aclaraciones allegadas, recomienda declarar DESIERTO el proceso de Convocatoria 005 de 2014.

B

Ⓢ

Aut
u.o
p
2



149

10 JUN 2014

Que en la audiencia pública realizada en día 9 de Junio de 2014 a las 3:00 p.m., el Comité de Evaluación, expuso a los participantes en la audiencia las decisiones finales sobre la evaluación final realizada.

Que el 9 de Junio de 2014 el Comité de Evaluación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas publicó en la página WEB de la Universidad, así como en el Portal Único de Contratación la respuesta a las Observaciones presentadas a la evaluación inicial y en donde se ratifica la evaluación inicial de las propuestas presentadas.

Que según lo anterior, el Comité de Evaluación de la Universidad Distrital recomendó a la Rectoría de la Universidad declarar DESIERTO, dado que los oferentes UNION TEMPORALCARTURISMO VIACOLTOUR y la UNION TEMPORAL UDISTRITAL 2014 no cumplen con las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones de la Convocatoria Pública No 001 de 2014.

En mérito de lo expuesto este despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar Desierta la Convocatoria Pública N° 005 de 2014, cuyo objeto "CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE NECESARIO PARA LAS PRACTICAS ACADEMICAS DE LA FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y LA FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS EN LOS PRESENTES PLIEGOS DE CONDICIONES".

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar la presente Resolución en la página WEB de la Universidad Distrital, así como, en el Portal Único de Contratación en cumplimiento de los principios de imparcialidad, publicidad y transparencia establecidas en el Acuerdo N° 008 de 2003, emitido por el honorable Consejo Superior Universitario.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, a los

10 JUN 2014

ROBERTO VERGARA PORTELA

Rector (E)

Revisó	Roberto Vergara Pórtela	Rector	
Revisó	William Cárdenas Ovalle	Vicerrector Administrativo y Financiero	
Revisó	Rafael Aranzález García	División de Recursos Financieros	
Revisó	Jorge Enrique Vergara Vergara	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Revisó	Álvaro Mahecha Rangel	Delegado de Rectoría	
Elaboro	Eduard Pihilla Rivera	Vicerrectoría Administrativa y Financiera	